



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de julio de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 5.013.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.465, de fecha 16 de mayo de 2023, que adjudica a "Ingeniería y Mantenimiento Electrónico S.A.", la Propuesta Pública N° 42/2023, denominada "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", ID-3447-59-LP23; Memorando N° 658, de fecha 17 de mayo de 2023, dirigida a la Dirección Jurídica, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A." con fecha 23 de mayo de 2023.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 42/2023, denominada "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-59-LP23, suscrito el 23 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.", RUT 99.504.190-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$67.465.380.- (Sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta pesos), Impuesto Incluidos y con un plazo propuesto para la ejecución de los trabajos de sesenta y cuatro (64) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija, a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno -Art. 80° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.", en las condiciones establecidas en el Art. 107°, 108°, 109°, y 110° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 42/2023, denominada "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-59-LP23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Gabriel Belmar Saavedra, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La Totalidad de la obras solicitada en la presenta licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, Imputándose los gastos asociados a la cuenta N°

215.31.02.004.128, "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo (Subdere).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



CLAUDIA MUÑO MUÑOZ  
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Nota*

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Obras Municipales
- Secoplac
- Adm. Municipal
- Encargado Portal
- Jurídico



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de julio de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 5.013.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.465, de fecha 16 de mayo de 2023, que adjudica a "Ingeniería y Mantenimiento Electrónico S.A.", la Propuesta Pública N° 42/2023, denominada "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", ID-3447-59-LP23; Memorando N° 658, de fecha 17 de mayo de 2023, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A." con fecha 23 de mayo de 2023.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 42/2023, denominada "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-59-LP23, suscrito el 23 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.", RUT 99.504.190-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$67.465.380.- (Sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta pesos), Impuesto Incluidos y con un plazo propuesto para la ejecución de los trabajos de sesenta y cuatro (64) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno -Art. 80° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.", en las condiciones establecidas en el Art. 107°, 108°, 109°, y 110° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 42/2023, denominada "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-59-LP23.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Gabriel Belmar Saavedra, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- La Totalidad de la obras solicitada en la presenta licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, Imputándose los gastos asociados a la cuenta N°

215.31.02.004.128, "Ampliación Alumbrado Público Avenida Ricardo Lagos, Sector Santa Rosa, comuna de Alto Hospicio", mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo (Subdere).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IV/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipales

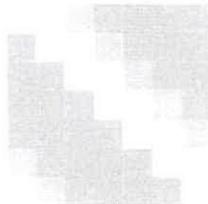
Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*